



Fondo Nacional de Vivienda Popular

San Salvador, octubre 2019.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, FONAVIPO, notifica a la ciudadanía que la información oficiosa plasmada en el Art. 10, numeral 24 que establece que "Los organismos de control del Estado publicaran el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones" es inexistente ya que la institución no tiene dentro de sus facultades realizar dichas acciones por lo que es imposible su publicación.



José Ernesto Muñoz Carranza
Director Ejecutivo